



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2013-096600

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la parte demandante, se **DECRETA EL SECUESTRO**, para su práctica se ordena la inmovilización del vehículo de Placas BHW-708 de propiedad del demandado, matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bogotá.

Comuníquesele a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 037 del 05 de octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario